



Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués

Decreto Nº.: 1347/2025 | Expte Nº 442/2024 Permuta inmuebles entorno Plaza de la Villa  
Fecha: 25/08/2025  
Clave: AEM  
Asunto: Decreto autorización permuta Plaza de la Villa, 6 por obra futura (exp. 442/2024)

### Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente 442/2024, mediante el cual se procede a la permuta del solar situado en Plaza de la Villa, 6 de la localidad, por un local en el Edificio que se procederá a construir en dicha localización,  
Visto que esta Alcaldía es el órgano competente para la adopción del presente acuerdo, según lo dispuesto en la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por ser el valor estimado del bien a permutar inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto e inferior a seis millones de euros,  
Visto que en el acta de la reunión mantenida el día 1 de abril de 2024 entre este Ayuntamiento y los titulares del bien a permutar, se autoriza a esta Alcaldía para la adopción de la presente resolución y para su publicación y comunicación donde corresponda,

### RESUELVO.-

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la permuta de un local en el Edificio que se procederá a construir en el ala norte de la Plaza de la Villa de la localidad, por el solar situado en Plaza de la Villa, 6, con nº de referencia catastral 7859605UK8975N0001KR.

**SEGUNDO.-** Formalizar el acuerdo de permuta en escritura pública, para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

**TERCERO.-** Publicar en el Tablón de Anuncios municipal la presente resolución, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento.

**CUARTO.-** Comunicar la presente resolución a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, para su conocimiento, en virtud de las disposiciones legales aplicables.

En Las Navas del Marqués, a 25 de agosto de 2025.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,  
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín